



**APRUEBA COMETIDO CESFAM DR.
FEDERICO PUGA BORNE A FUNCIONARIA
QUE INDICA.**

DECRETO N° 4546

CHILLÁN VIEJO, 10 AGO 2021

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto Alcaldicio N° 3734/30.06.2021 mediante el cual nombra Directora (R) del Departamento de Salud Municipal.

b) Cometido de fecha 04/08/2021 de la Srta. Stephanie Casanova González, Tecnóloga Médico en Oftalmología de la Unidad UAPO del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, mediante el cual solicita asistir al Cesfam Dr. Federico Puga Borne los días 10 al 27/08/2021 en jornada de 08:00 a 17:00 horas, con la finalidad de realizar toma de Fondos de Ojo (retinografía) a pacientes de dicho CESFAM.

c) Autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal con fecha 05/08/2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la Srta. **STEPHANIE CASANOVA GONZALEZ**, C.I. N° [REDACTED] Tecnólogo Médico del Cesfam Michelle Bachelet Jeria, para que los días 10 al 27 de agosto 2021 se traslade al Cesfam Dr. Federico Puga Borne, con la finalidad de tomar exámenes de Fondo de Ojo a pacientes de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO, en horario de 08:00 a 17:00 horas, en dependencias del CESFAM.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

2.- El viaje se realizará en vehículo fiscal,
Marca Huinday I10, placa patente PF VH 30 Conducido por el Sr. Iván Ferrada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALVARO RIVAS RIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)




LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/ARR/OES/OMC/CSN/afe
DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Cesfam Dra. M. Bachelet



- 6 AGO 2021